CONTRATO N° 30/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 23/2018 ID Nº 353.205.-
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Alexis Rubén Penayo Musa****, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.****, con R.U.C. N° 80064174-4, domiciliada en la calle España Nº 440 c/ Belice, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Señora Sandra Marlene Medina Franco****, con Cédula de Identidad N° 1.434.139, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la ***Contratación Directa - CD Nº 23/2018*** *con* ***ID Nº 353.205 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"****, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***353.205.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa - CD Nº 23/2018*** *con* ***ID Nº 353.205 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"****, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 690 de fecha 12 de diciembre de 2018.*

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
3	39101601-9998	Foco LED	Unidad	Unidad	100	PHELIX	CHINA	27.500	2.750.000
5	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	200	ARTEF	CHINA	9.250	1.850.000
6	3911501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Unidad	Unidad	200	ARTEF	CHINA	9.000	1.800.000
7	26121635-001	Cable cordón	Unidad	Unidad	4	CONDEL	IND. NACIONAL	315.000	1.260.000
8	26121635-001	Cable cordón	Unidad	Unidad	4	CONDEL	IND. NACIONAL	130.000	520.000
9	39121708-009	Pinza pelacable	Unidad	Unidad	2	TRUPER	CHINA	55.000	110.000
10	27111728-001	Juego de destornilladores	Unidad	Unidad	4	RIO	CHINA	15.000	60.000
11	39121402-004	Ficha macho	Unidad	Unidad	50	DC POWER	CHINA	1.500	75.000
12	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	Unidad	50	DC POWER	CHINA	1.500	75.000
14	26121635-001	Cable cordón	Unidad	Unidad	4	CONDEL	IND. NACIONAL	240.000	960.000
16	32121502-001	Capacitor	Unidad	Unidad	20	HANDING	CHINA	17.500	350.000
17	32121502-001	Capacitor	Unidad	Unidad	20	HANDING	CHINA	22.500	450.000
18	32121502-001	Capacitor	Unidad	Unidad	20	HANDING	CHINA	25.000	500.000
20	41113611-997	Capacimetro	Unidad	Unidad	1	DIGITAL	CHINA	165.000	165.000
								PRECIO TOTAL	10.925.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.10.925.000.- (Guaraníes diez millones novecientos veinte y cinco mil).***
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a plazos y en guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente. El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendarios contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) de la Carta de

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.

Invitación y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.
De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
El proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser pasibles de sanciones establecidas en el Art. Nº 72 de la Ley Nº 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y una vez recepcionada la misma por el oferente deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, conforme a lo estipulado en la orden de compra interna.
El lugar de entrega de los bienes es en el depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, Sección de Patrimonio en el horario de 07:30 a 15:00 hs. en Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción – Paraguay.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.
El valor de las multas será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de diciembre del año 2018.

Señora Sandra Medina Franco
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Abg. Alexis Rubén Penayo
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.
RUC: 80064174-4
TEL.: 021-941659